

DECRETO: **859** /

TEMUCO, **20 FEB. 2024**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 898 con fecha 14 de noviembre de 1988, que aprueba el Manual de Procedimientos de Gastos Menores.
2. El Decreto Alcaldicio Nº 173 de fecha 12 de febrero de 2024, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer y la equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa "Programa Recuperación del Ejercicio de las autonomías para víctimas y sobrevivientes de género. Componente de abordaje psicosocial con sentido Reparatorio y Componente acompañamiento intervención jurídica en violencias de graves/extremas."
3. El Decreto Alcaldicio Nº 2.852 de fecha 17 de octubre de 2006, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde", Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del equipo técnico y profesional del Programa "Centro de Atención Reparatorio Integral en Violencia contra las Mujeres" de contar con recursos disponibles en gastos de traslados, para efectuar acciones de coordinación intersectorial, visitas domiciliarias y otras actividades en favor de las participantes del Programa.

DECRETO:

1. Póngase a disposición del Programa "Centro de Atención Reparatoria Integral de Violencia contra las Mujeres", la suma de \$ 400.000- (cuatrocientos mil pesos), los cuales serán girados en dos cuotas de \$200.000. (doscientos mil pesos cada una)-, durante los meses de marzo y agosto, lo anterior para cubrir las necesidades de movilización del equipo técnico y profesional del Programa.
2. Asígnese a la Srta. Violeta Palavicino Cayunao, Cédula de Identidad Nº [REDACTED] funcionaria Grado 9, contrata Municipal, quien posee póliza de Fidelidad Funcionaria.
3. Los Decretos de pago que se originan por la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, serán imputados a la cuenta extrapresupuestaria Nº 214.05.06.001.005, correspondiente al "Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencia contra las mujeres", presupuesto de este Municipio para el año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REFRENDESE.

114.05.06.001.005
400.000.-
21.02.2024



JAIMÉ GARCÍA SILVA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

ICL/VPC/NCG

Distribución:

- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Partes
- Departamento de Igualdad de Género
- Programa Centro Reparación Integral



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



ID: 287